

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



DECRETO EJECUTIVO No. 29  
De 26 de Junio de 2019

Que reglamenta el artículo 7 de la Ley 71 de 23 de diciembre de 2008, que crea el Instituto Nacional de la Mujer

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus funciones constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 14 del artículo 184, de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es atribución del Presidente de la República con la participación del Ministro del Ramo, reglamentar las leyes que lo requieran, para su mejor cumplimiento, sin apartarse en ningún caso de su texto ni de su espíritu.

Que en el mismo sentido el artículo 186 de la Constitución señala que los actos del Presidente de la República, no tendrán valor sino son refrendados por el Ministro de Estado respectivo quien se hace responsable de ello;

Que el numeral 3 del artículo 15, de la Ley 71 de 23 de diciembre de 2008, establece que es función de la Directora o Director General del Instituto Nacional de la Mujer; planificar, organizar y coordinar los procesos técnicos y administrativos del Instituto;

Que el artículo 7 de la precitada Ley, define la estructura administrativa del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), señalando que la institución contará con unidades operativas, conformadas por las direcciones, departamentos, secciones, que se requieran para su funcionamiento. La organización y conformación de las unidades operativas, serán desarrolladas mediante Decreto Ejecutivo;

Que a partir del mandato dispuesto por la Ley 71 de 2008, que crea el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) como entidad pública descentralizada, establece para esta institución funciones relacionadas con el sistema de protección de igualdad de oportunidades para las mujeres, la coordinación con las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para eliminar las causas estructurales de la desigualdad y la violencia de género;

Que como parte de los compromisos de la República de Panamá en materia de la normativa internacional para el adelanto de las mujeres, en uso de sus facultades, la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer formaliza acciones para velar por el cumplimiento de la legislación dirigida a la promoción, diseño y ejecución de las políticas públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres;

Que los Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU) constituyen la ventana de oportunidades brindada por el INAMU para promover y desarrollar acciones en favor de las autonomías física, económica y política de las mujeres a nivel nacional, incluyendo servicios en las comarcas indígenas con adecuación cultural,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** El presente Decreto Ejecutivo, tiene como objetivo reglamentar el artículo 7 de la Ley 71 de 23 de diciembre de 2008.

**Artículo 2.** Se crean los Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU) en calidad de unidades operativas, a nivel nacional, como plataforma nacional, para el cumplimiento de los propósitos y fines establecidos en la precitada Ley, para la igualdad de oportunidades para las mujeres en la República de Panamá.

*Handwritten mark*

**Artículo 3.** Como parte de la estructura interna, los CINAMU estarán adscrito a la Coordinación Regional y Comarcal y ésta a su vez a la Dirección General del Instituto Nacional de la Mujer.

**Artículo 4.** Estructuralmente los CINAMU estarán constituidos por una sección administrativa y una sección técnica.

**Artículo 5.** Los CINAMU contarán con un protocolo de funcionamiento.

**Artículo 6.** Este Decreto Ejecutivo, empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá, Ley 4 de 22 de mayo de 1981, Ley 12 de 20 de abril de 1995, Ley 71 de 23 de diciembre de 2008, Ley 82 de 24 octubre de 2013 y el Decreto Ejecutivo No. 100 de 20 de abril de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá a los *Vintiseis (26)* días del mes de *Junio* de 2019.

**JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ**  
Presidente de la República de Panamá

**MICHELLE MUSCHETT**  
Ministra de Desarrollo Social

